

 MINISTERIO DEL INTERIOR		GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2023



 MINISTERIO DEL INTERIOR		GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3

2 OBJETIVO 3

 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

3 ALCANCE 4

4 DEFINICIONES 4

 4.1 Normatividad..... 4

5 DESARROLLO 5

 5.1 POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA. Adoptada mediante Resolución 397 de 2022 6

 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN 6

 5.3 OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSPI..... 6

 5.4 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 7

6 CONTROL DE CAMBIOS.....20



	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, alineado con los objetivos, metas, procesos, procedimientos y estructura organizacional.

La Política de Gobierno Digital han definido dos (2) componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, y tres (3) habilitadores transversales: Arquitectura, Seguridad y Servicios Ciudadanos Digitales, como se puede observar a continuación:



Ilustración 1 Política de Gobierno Digital - Fuente MINTIC

Los componentes permiten mejorar el funcionamiento de las entidades públicas, su relación con otras entidades y el fortalecimiento de su relación con la sociedad. Los habilitadores por su parte, contribuyen al logro de los objetivos definidos en los componentes.

El habilitador de Seguridad y Privacidad, permite a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, para lo cual se hace indispensable diseñar el Plan de la política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital y continuidad de los servicios que a continuación se detalla.

 MINISTERIO DEL INTERIOR		GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

1. OBJETIVO

Establecer la hoja de ruta de las actividades que están contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital y Continuidad del servicio, en el Mapa de Procesos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, con el fin de proteger y preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger los activos de información de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Administrar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles aceptables.
- Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas de la entidad acerca del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, fortaleciendo el nivel de conciencia de estos, en cuanto a la necesidad de salvaguardar los activos de información críticos de la Entidad.
- Monitorear el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información, mediante el uso de herramientas de diagnóstico.
- Implementar acciones correctivas y de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital".

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en concordancia al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y al alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia. Artículo 15.
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- Ley 527 de 1999. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.

 MINISTERIO DEL INTERIOR		GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 del 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

4. DESARROLLO

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia adopta en su modelo de procesos, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, en atención, tanto a lo especificado y estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad digital, como parte fundamental del modelo y en cumplimiento en lo dispuesto en la Política de Seguridad Digital.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad en la DNBC:

 MINISTERIO DEL INTERIOR 	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

Actividad	Responsable	Primer semestre 2023						Segundo semestre 2023						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Realizar la autoevaluación de seguridad y privacidad de la información con corte a diciembre de 2022.	Todos los procesos de la entidad	X	X											
Definir la estrategia de socialización y sensibilización de cultura de riesgos frente a la seguridad y privacidad de la información.	Oficial de Seguridad de la Información	X	X											
Actualizar la identificación, clasificación y valoración de los activos de información.	Todos los procesos de la entidad			X	X	X	X							
Monitorear los riesgos y controles de seguridad y privacidad de la información bajo la responsabilidad de cada proceso.	Oficial de Seguridad de la Información	X			X			X			X			
Realizar seguimiento a la estrategia de socialización y sensibilización de cultura de riesgos frente a la seguridad y privacidad de la información definida	Oficial de Seguridad de la Información							X	X	X	X	X	X	X
Realizar la identificación, clasificación, tratamiento y divulgación de los incidentes seguridad de la información materializados en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todos los procesos de la entidad							X	X	X	X	X	X	X
Revisar el manual de seguridad y privacidad de la información y realizar las actualizaciones necesarias, de conformidad	Oficial de Seguridad de la Información										X	X		

 MINISTERIO DEL INTERIOR 	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

Actividad	Responsable	Primer semestre 2023						Segundo semestre 2023						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		a los cambios normativos que se presenten y la maduración del modelo en la DNBC												
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes procesos de seguridad y privacidad de la información (Gestión de activos, riesgos, planes de tratamiento, incidentes y cultura), enmarcados en el plan de seguridad y privacidad de la información, lo anterior bajo la responsabilidad de los procesos de la DNBC.	Todos los procesos.					X	X						X	X

 MINISTERIO DEL INTERIOR		GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Vigente Desde: 31/01/2023

Los responsables adelantaran las actividades concernientes con el propósito de aportar al fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información institucional, sujeto a la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna, al apetito de riesgo institucional y a las orientaciones de la alta dirección que han adoptado para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.

